

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Miércoles 13 de Julio

Núm. 81

S U M A R I O

PAG.

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Inicio trámite adjudicación directa de bienes .....	1358
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Resolución declaración extinción del derecho al uso privativo de aguas derivadas del río Campos .....	1358
Resolución declaración extinción del derecho al uso privativo de aguas derivadas del río Navaleno .....	1359
Resolución declaración extinción del derecho al uso privativo de aguas derivadas del río Morón .....	1360
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación resolución del Acta de infracción y al recurso de alzada .....	1360

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

VALDEMALUQUE	
Padrones agua, basura y alcantarillado de Valdemaluque y barrios 2011 .....	1361
MOMBLONA	
Aprobación proyecto técnico obra reforma del alumbrado público, 1ª fase .....	1361
Padrón para percepción canon por aprovechamiento agrícola en Monte 215 del CUP .....	1361
CIDONES	
Adjudicación contrato arrendamiento vivienda destinada a alojamiento turístico en Ocenilla .....	1361
CIGUDOSA	
Padrón agua y basura 2009 .....	1361
LANGA DE DUERO	
Declaraciones de bienes y actividades presentadas por los concejales de este Ayuntamiento .....	1362
Aprobación proyecto obra nº 27 PPC 2011 .....	1362
VELILLA DE LA SIERRA	
Vacante juez de paz sustituto .....	1362
GOLMAYO	
Nombramiento de representantes personales del alcalde .....	1362
Nombramiento de tenientes de alcalde .....	1362
ADRADAS	
Nombramiento de teniente de alcalde .....	1362
SAN FELICES	
Nombramiento de teniente de alcalde .....	1363
ABIÓN	
Nombramiento teniente de alcalde .....	1363
BUITRAGO	
Aprobación proyecto obra nueva captación de agua para abastecimiento .....	1363
Presupuesto general 2011 .....	1363

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Rectificación .....	1363
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Ampliación subestación transformadora "ST Soria" .....	1363
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ampliación coto privado de caza SO-10.574 .....	1364

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### A.E.A.T.

*INICIO del trámite de adjudicación directa.*

Nº adjudicación directa: S2011R427600100105

Celebrada la subasta S2011R4276001001 el día 13/06/2011 en Salón de Actos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente;

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 8.597,58 €

No hay precio mínimo de adjudicación.

*Bien número 1*

Tipo de Bien: Vivienda. Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Cl Camino de los Royales, 3; 4-C. 42004 Soria

Inscripción: Registro número 1 de Soria

Tomo: 1898 Libro: 523 de Soria

Folio: 89. Finca: 40853 Inscripción: 5

Valoración: 77.385,02 €. Cargas: 84.238,06 €

Descripción: Una mitad indivisa de la vivienda letra C, en la planta cuarta del edificio sito en Soria, entre las calles Camino de los Royales, Eduardo Saavedra y calle de nueva apertura, con entrada por la calle Camino de los Royales nº 3. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados. Cuota de participación 3,40 %.

*Bien número 2*

Tipo de Bien: Garaje. Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Cl/ Camino de Los Royales, 3. 42004 Soria

Inscripción: Registro número 1 de Soria

Tomo: 1898 Libro: 523 de Soria

Folio: 11. Finca: 40789 Inscripción: 3

Valoración: 8.590,78 €. Cargas: 11.289,63 €

Descripción: Una mitad indivisa de la plaza de garaje denominada número 5, en la planta sótano del edificio sito en Soria, entre las calles Eduardo Saavedra, Camino de los Royales y nueva apertura, con entrada por calle Camino de los Royales número 3. Tiene una superficie útil de 20,20 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero nº 5 de esa misma planta, tiene una superficie útil de 4,78 metros cuadrados.

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 13/07/2011. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro AEAT Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia

Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 13 de junio de 2011.– El Presidente de la Mesa, (Ilegible). 1874

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*NOTIFICACIÓN al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Referencia expediente: 611/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

En Resolución de concesión del Gobernador Civil de la Provincia de Soria, de fecha 17 de enero de 1883, se autorizó a D. Saturnino Golvano, para derivar un caudal de 0,1 l/s de aguas del río Campos, en término municipal de San Leonardo de Yagüe (Soria), con destino a fuerza motriz para una fábrica de serrar maderas en terrenos de su propiedad.

Según lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y puesto que se carece de un domicilio válido a efectos de notificaciones, se notifica a D. Saturnino Golvano, que:

De acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y los artículos 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril:

Con fecha 17 de Junio de 2011, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado resolución en la que se declara la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata, motivada por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

En virtud de lo anterior, el titular de la concesión o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro nº 5, en horas hábiles de despacho (de 9,00 a 14,00 horas), dentro del plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Asimismo, se advierte al concesionario de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación de esta resolución se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24); en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. de 19), de adaptación a la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14), el titular podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su comparecencia o en su defecto a partir del día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 17 de junio de 2011.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 1913

— . . —

*NOTIFICACIÓN al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Referencia expediente: 1631/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Navaleno:

Nº de Registro General: 51.948

Tomo: 37

Nº de aprovechamiento: 7

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso industrial.

Nombre del usuario: D. Agustín Muñoz Rodrigo, D<sup>a</sup> Aurelia Muñoz Rodrigo D. David Muñoz Rodrigo, D. Pablo Muñoz Rodrigo, D<sup>a</sup> Patrocinio Muñoz Rodrigo, D. Teodoro Muñoz Rodrigo.

Término municipal y provincia de la toma: San Leonardo de Yagüe (Soria)

Caudal máximo concedido: 397 l/s

Salto utilizado: 5,20 m

Título del derecho: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad, autorizada por el Notario de el Burgo de Osma, D. Manuel Benito Pérez, el 19 de septiembre de 1964. Orden Dirección General de fecha 7 de enero de 1975.

Observaciones: Margen derecha. Toma En el paraje "El Rasante". Edificio destinado a aserrar maderas y molino harinero sito en el pago Los Terrados.

Según lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y puesto que se carece de un domicilio válido a efectos de notificaciones, se notifica a los anteriores titulares de la concesión de acuerdo con la anterior inscripción en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, que:

De acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y los artículos 165,1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril:

Con fecha 17 de junio de 2011, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado resolución en la que se declara la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata, motivada por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

En virtud de lo anterior, los titulares de la concesión o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro nº 5, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), dentro del plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Asimismo, se advierte a los concesionarios que figuran en la anterior inscripción de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación de esta resolución se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24); en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. de 19), de adaptación a la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14), los titulares podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su comparecencia o en su

defecto a partir del día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 17 de junio de 2011.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 1914

— — —

*NOTIFICACIÓN al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Referencia expediente: 1114/2009-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran la siguientes inscripciones relativas a dos aprovechamientos de aguas del río Morón con destino a riego, en la finca "Dehesa Granja de la Ballana", en el término municipal de Almazán (Soria), del que son titulares D. Carlos Alonso Agreda, D. Carlos Alonso Martirena y Martínez de Azagra, D<sup>a</sup> Carmen Alonso Martirena y Martínez de Azagra, D<sup>a</sup> Carmen López Alonso, D<sup>a</sup> Dolores Alonso Martirena y Martínez de Azagra, D<sup>a</sup> Francisca Alonso Martirena y Torrubia, D. Jesús López Alonso, D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, D. Ladislao Alonso Agreda, D<sup>a</sup> María López Alonso, D<sup>a</sup> María Marina Romera, D<sup>a</sup> Mariana López Alonso, D. Santiago Romera Sanz, D<sup>a</sup> Victoria López Alonso, adquiridos en virtud de prescripción por uso continuo durante veinte años. Orden de la Dirección General de fecha 2 de julio de 1960:

TOMA 1

Nº de Registro General: 10.177

Caudal máximo concedido: 24 l/s

Superficie: 30 ha

TOMA 2

Nº de Registro General: 10.176

Caudal máximo concedido: 32 l/s

Superficie: 40 ha

Según lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y puesto que se carece de un domicilio válido a efectos de notificaciones, se notifica a los anteriores titulares de la concesión de acuerdo con la anterior inscripción en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, que:

De acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y los artículos 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril:

Con fecha 17 de junio de 2011, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado resolución en la que se declara la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata, motivada por la in-

terrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

En virtud de lo anterior, los titulares de la concesión o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro nº 5, en horas hábiles de despacho (de 9,00 a 14,00 horas), dentro del plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Asimismo, se advierte a los concesionarios que figuran en la anterior inscripción de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación de esta resolución se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24); en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. de 19), de adaptación a la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14), los titulares podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su comparecencia o en su defecto a partir del día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 17 de junio de 2011.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 1915

**MINISTERIO DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN  
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el no 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en el Pintor Maximino Peña, nº 2-4, bajo, al objeto de notificarles la Resolución al Acta de Infracción y Resolución al Recurso de alzada que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se advierte que en el término de un mes, desde el siguiente al de la notificación, pueden presentar en esta Inspección o ante el órgano competente para su resolución, Recurso de Alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley 30/1992 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000).

Contra la Resolución al Recurso de Alzada, que agota la vía administrativa, procederá Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación, pudiéndolo hacer, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, sede del órgano autor del acto originario impugnado, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Empresa	Nº Expte.	Infracción
VÍCTOR UBALDO SAMANIEGO JIMBO	I422011000005790	Art. 23.1 a) del RDL 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8.08.2000).
Mª SONIA OVEJERO SANDOVAL	I422010000007431	Art. 23.1 a) del RDL 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8.08.2000).

Soria, 24 de junio de 2011.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 1924

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEMALUQUE

Aprobados inicialmente los Padrones de las tasas municipales por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado de Valdemaluque y barrios, ejercicio 2011, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados

Valdemaluque, 30 de junio de 2011.–La Teniente de Alcalde, María del Mar Cerrada Lamata. 1909

#### MOMBLONA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2011, acordó la aprobación inicial del Proyecto Técnico de la obra de "Reforma del alumbrado público (1ª fase)" en Momblona, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Cabrerizo de León, con un presupuesto total de 24.000,00 €, obra incluida con el número 99 en el Fondo de Cooperación Local para 2011.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el mencionado Proyecto estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Momblona, 24 de junio de 2011.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 1910a

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2011, el padrón formado para la percepción del canon correspondiente a los aprovechamientos agrícolas efectuados por el sistema de reparto vecinal entre los solicitantes adjudicatarios, en el Monte de Utilidad Pública número 215, denominado "Robledal y Dehesa", perteneciente al Ayuntamiento de Momblona, correspondiente a la campaña agrícola 2010/2011, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, donde podrá ser examinado por los contribuyentes en el comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho.

Momblona, 24 de junio de 2011.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 1910b

#### CIDONES

Por Resolución de Alcaldía de 24 de junio de 2011 se adjudicó definitivamente el contrato de arrendamiento de la vivienda situada en Plaza de José Antonio Delgado nº 2 de Ocenilla, destinada a alojamiento de turismo rural, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.* Ayuntamiento de Cidones.

Domicilio. La Plaza 1, 42145 Cidones (Soria). Teléfono y fax 975 27 03 13.

2. *Objeto del contrato:* arrendamiento de la vivienda situada en Plaza de José Antonio Delgado nº 2 de Ocenilla, destinada a alojamiento de turismo rural Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia** de 01-06-2011.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa por un único criterio de adjudicación, al precio más alto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 354,44 euros mensuales más IVA, al alza.

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 24-06-2011.

b) Adjudicatario: Carolina Rodríguez García.

c) Importe de adjudicación: 420 euros mensuales más IVA.

Cidones, 24 de junio de 2011.– La Alcaldesa, Mª del Carmen Gil Ibáñez. 1912

#### CIGUDOSA

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2009, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cigudosa, 4 de julio de 2011.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 1917

## LANGA DE DUERO

### *Publicidad de las declaraciones de bienes y actividades presentadas por los Concejales de este Ayuntamiento*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad a la presentación de las declaraciones sobre bienes patrimoniales y declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad por parte de los Concejales cesantes y de los Concejales entrantes de este Ayuntamiento.

#### CONCEJALES CESANTES/ENTRANTES QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES:

<u>Nombre y apellidos del Concejalla</u>	<u>Fecha de presentación</u>
D <sup>a</sup> Francisca de Vicente Muñecas	7 de junio de 2011
D <sup>a</sup> Lorena Santos Puentedura	8 de junio de 2011
D. Adrián Berar	8 de junio de 2011
D. Constantino de Pablo Cob	8 de junio de 2011
D. Miguel Ángel Ortiz Latorre	8 de junio de 2011

#### CONCEJALES ENTRANTES QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES:

<u>Nombre y apellidos del Concejalla</u>	<u>Fecha de presentación</u>
D. Jacinto Cuerpo Cuerpo	8 de junio de 2011
D <sup>a</sup> María Blanca Illana Barrio	9 de junio de 2011
D. Fermín Santos Pacheco	10 de junio de 2011
D. Alberto Sanz Rampérez	11 de junio de 2011

Langa de Duero, 29 de junio de 2011.– El Secretario,  
Eduardo España Sebastián. 1918

— — —

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2011, el Proyecto Técnico de la Obra N<sup>o</sup> 27 PPC 2011: Pavimentaciones en C/ Real, Cámara Valle, La Fragua y B<sup>o</sup> Pico-llera en Alcozar y B<sup>o</sup> San Roque en Bocigas de Perales, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Se someten a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Langa de Duero, 30 de junio de 2011.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1929

## VELILLA DE LA SIERRA

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Velilla de la Sierra, 23 de junio de 2011.– El Alcalde, Pablo Jesús Patón Mas. 1919

## GOLMAYO

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 11 de junio de 2011; con motivo de las últimas elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011, esta Alcaldía, por Decreto n<sup>o</sup> 2011-0322, de 21 de junio de 2011, dictado al amparo de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha procedido al nombramiento de los siguientes representantes personales del Alcalde, en los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyen Entidad Local:

Carbonera de Frentes: D. José Luis Hernández Recio, con D.N.I. n<sup>o</sup> 16.794.568-Z.

La Mallona: D. Jesús Arauzo Alcázar, con D.N.I. n<sup>o</sup> 16.786.420-P.

Nafría Lallana: D. Sergio Núñez Aragonés, con D.N.I. n<sup>o</sup> 72.886.332-E.

Golmayo, 11 de junio de 2011.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 1920

— — —

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose constituido el día 11 de Junio de 2011 la nueva Corporación Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público que esta Alcaldía, por Decreto n<sup>o</sup> 0314-2011, de 15 de Junio de 2011, ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> Marisol Rupérez Serrano.

Segundo Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> Pilar Hernández Asensi.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Francisco Rodrigo Recio.

Golmayo, 15 de junio de 2011.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 1921

## ADRADAS

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 15 de junio de 2011, dictada al amparo de lo dispuesto en el art. 46 del ROF, ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde: D. Jacinto Cacho Huerta.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el referenciado precepto legal.

Adradas, 17 de junio de 2011.– La Alcaldesa, Purificación Rodríguez López. 1922

## SAN FELICES

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 46.1, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se anuncia el nombramiento de D. Rafael Llorente Lalinde como Teniente de Alcalde de esta Corporación mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011.

San Felices, 28 de junio de 2011.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernero. 1923

## ABIÓN

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 28 de junio de 2011, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde: Don José María Borobio Carrera.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Abión, 5 de julio de 2011.– El Alcalde, María del Mar García Borobio. 1930

## BUITRAGO

Aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria celebrada el día 5 de julio de 2011 el proyecto técnico de la obra denominada nueva captación de agua para abastecimiento, incluida con el nº 12 en el Convenio de colaboración, con un presupuesto de licitación de 30.000 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones; transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Buitrago, 5 de julio de 2011.– El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 1931

---

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme al artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria el día 5 de julio de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Buitrago, 5 de Julio de 2011.– El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 1932

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

##### SECCIÓN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Limpieza de Edificios y Locales

En el Boletín Oficial de la Provincia número 73, de fecha 22 de junio de 2011, que publica Las Tablas Salariales Definitivas para el año 2010 y el incremento salarial para el año 2011, del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales, aparece el error que para su rectificación a continuación se especifica:

En la página 1292, en la tabla:

##### PERCEPCIONES SALARIALES POR CATEGORÍAS PARA EL AÑO 2011

	<u>Categorías</u>	<u>Salario Base Día (€)</u>
Donde dice:	Peón	
Debe decir:	Peón	26,46

Detectado dicho error, solicitamos la remisión de dicha rectificación al **Boletín Oficial de la Provincia** para su subsanación.

Soria, 23 de junio de 2011.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1875

---

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 14 de junio de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Ampliación subestación transformadora de 132/45/13,8 KV denominada "ST Soria" en el T.M. Soria. Expediente Nº 10.014 19/2011.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- En la subestación Transformadora 132/45/13,8 kV denominada Soria ST se plantean las siguientes modificaciones y ampliaciones:

Lado de 45 kV

- Ampliación de una posición de transformador de 20 MVA, dotada de interruptor automático de SF<sub>6</sub>, transformadores de intensidad, un seccionador trifásico y juego de auto-válvulas.

- Sustitución de un transformador de 10 MVA por otro de 20 MVA e igual relación.

Lado de 13,8 kV

El sistema de 13,8 kV intemperie se sustituye por una de interior en edificio nuevo, de celdas de SF<sub>6</sub> consistente en un anillo distribuido en tres módulos iguales, que constan de 6 celdas de línea, una de transformador de potencia, otra de medida, otra de partición de barras y otra celda de unión de barras.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 14 de junio de 2011.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1925

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de ampliación del coto de caza SO-10574*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza SO-10574, denominado Monte Torrubia, iniciado a instancia de Ayto. de Torrubia de Soria. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Torrubia de Soria en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 5 de julio de 2011.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. 1928

### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria